

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-018/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA COMPRA DIRECTA - SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", CON ID N° 430.308.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1508/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 065/2023, de fecha 18 de julio de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Compra Directa - SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", con ID N° 430.308; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como MEM-0262-2022-000019, de fecha 26 de septiembre de 2022, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0248/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS", con ID N° 430.308;

Que, por Memorando C.A. N° 5000022584/2023, de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1157/2023. Cabe mencionar que la presente licitación es plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 8439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-018/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Compra Directa - SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS".-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Compra Directa - SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RETRACCIÓN PARA EL IPS".-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 32º, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración